INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU)** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTATARIO",** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"TALENTOS FELICES S C"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ROSA MARIA BENITEZ MORALES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL PRESTATARIO" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1 QUE SU REPRESENTADA **(ITESHU)** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2 QUE LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL **(ITESHU)** ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASI MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

I.3 LA **ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA,** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL **42411.**

I.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: **ITS020624RUA.**

I.6 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE **"EL PRESTADOR" P**ROPORCIONE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE **"REALINEACIÓN A LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL"** PARTIDA 334001

I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SE UTILIZARÁ EL RECURSO DEL PROYECTO DENOMINADO (7) **GESTIÒN Y OPERACIÒN** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2018, APROBADO MEDIANTE ACUERDO SE/III/2017/6 EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN III Y ARTÌCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DEL "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

II.1.- QUE SU REPRESENTADA "" **TALENTOS FELICES, S.C** " ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE SOCIEDAD CIVIL , DE NACIONALIDAD MEXICANA, COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NUMERO **3,453** (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES), DE FECHA 10 DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. GERARDO AMBROSIO GONZALEZ,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **17** DIECISIETE **DE PLAZA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO,** LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE **INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO** CON FOLIO MERCANTIL NÙMERO **21,079 (VEINTIUN MIL SETENTA Y NUEVE) DE FECHA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

II.2.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES: GENERAR IMPULSO EN LAS ORGANIZACIONES MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, PROMOVIENDO LA PLENITUD PERSONAL Y EL CRECIMIENTO EN LOS EQUIPOS, MEDIANTE HERRAMIENTAS INNNOVADORAS Y A LA VANGUARDIA, TANTO EN LOS SECTORES PÙBLICOS, PRIVADOS, EDUCATIVO Y GUBERNAMENTAL, GENERAR E IMPARTIR EL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA FOMENTAR LA MEJORA EN LA EDUCACIÒN EN TODOS LOS NIVELES; BÀSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, LA COMBINACIÒN DE RECURSOS Y ESFUERZOS DE LOS SOCIOS POR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROPICIAR Y FOMENTAR UNA CULTURA DE CAPACITACIÒN Y DESARROLLO POR MEDIO DE CONSULTORÌA, ASÌ COMO LA EVALUACIÒN Y CERTIFICACIÒN DE LA COMPETENCIA LABORAL, A TRAVÈS DE UN PROCESO CAPAZ DE INCIDIR EN MEJORAR LLAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE LAS ORGANIZACIONES PÙBLICAS Y PRIVADAS, ASÌ COMO DE INSTITUCIONES PÙBLICAS, ENTRE OTROS.

II.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.4.- LA **C. ROSA MARIA BENITEZ MORALES** , BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE AL PRESENTE CONTRATO, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN **PURISIMA GRANDE NUMERO 114, COLONIA REAL DE MINAS, C.P. 42090, EN LA CIUDAD DE PACHUA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, MÈXICO.**

II.6.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: **TFE120131C35**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÒN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES , ASÌ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, ADEMÀS DE NO TENER ADEUDOSN FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

II.8.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO, REGLAMENTO Y DEMÀS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE.

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE **NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO** ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSECUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

**RESPETAR PRECIO DE LISTA. $ 12.000.00 IVA INCLUIDO
**NO. DE PARTICIPANTES 48 PERSONAS
**DURACION DEL CURSO 5 HORAS CON UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS
** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, HIDALGO
** PERIÓDO DEL CURSO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018.

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL" **CURSO DE CAPACITACIÒN DE REALINEACIÒN A LA FILOSOFÌA INSTITUCIONAL"**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	**"CURSO DE CAPACITACIÒN DE REALINEACIÒN A LA FILOSOFÌA INSTITUCIONAL"** PARA 48 PARTICIPANTES A IMPARTIRSE EL DIA 25 DE ABRIL DE 2018 EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU. EN UN HORARIO DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS. **OBJETIVO:** REALINEACIÒN ESTRATEGICA A LA FILOSOFÌA INSTITUCIONAL EN UN ESQUEMA DE TRABAJO DE 5 HORAS, EN LOS CUALES SE PROPORCIONA UN PANORAMA DETALLADO A CERCA DE LA IMPORTANCIA Y TRASCESDENCIA DE LA CONSIDERACIÒN, REALINEACIÒN, DIFUSIÒN Y PUESTA EN ACCIÒN DE LA FILOSOFÌA INSTITUCIONAL, COMO DETONANTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL.	$ 10,344.83	$ 10,344.83

PARTIDA 334001 CAPACITACIÒN		**Importe**	**$ 10,344.83**
		IVA	**1,655.17**
		Total	**$ 12,000.00**

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON **"EL PRESTATARIO"**, SIENDO, YA CARGO DE "**EL PRESTADOR**" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL PRESTATARIO"**, MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON **"EL PRESTADOR"** A:

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A **"EL PRESTADOR"** POR LA IMPARTCIÒN DEL CURSO, LA CANTIDAD DE $ 10.344.83 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) $ 1,655.17 (MIL SEISCIENTOS CINC UENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA, HACIENDO UN TOTAL DE **$ 12,000.00** (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICION AL TERMINO DE LA CAPACITACIÒN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÒNICA,. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA. Y A ENTERA SATISFACCIÒN DEL AREA SOLICITANTE EL PRESENTE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO Y CON LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÌCULO 45 FRACCIÒN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

1.- EL CURSO SE LLEVARÀ A CABO EL DIA 25 DE ABRIL , EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU, PARA 48 PARTICIPANTES CON UN HORARIO DE 09:00 A.M A 13:00 HORAS , 5 HORAS DE CAPACITACIÒN , EN LAS INSTALACIONES DEL ITESHU.

2.- **CLÁUSULA DE GARANTÍA.-** SI VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL **"EL PRESTATARIO"**, LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA **"EL PRESTADOR"**.

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"

1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.

3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

4.- SI **"EL PRESTADOR"** INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, **"EL PRESTATARIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A **"EL PRESTADOR"** POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL **"EL PRESTATARIO"**.

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

" EL PRESTATARIO"

ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA
DIRECTORA ITESHU

"EL PRESTADOR"

C. ROSA MARIA BENITEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

L.C. ARACELI MEZA PÈREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

"TESTIGO"

L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AREA SOLICITANTE"

LIC. RAFAEL CRUZ BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS